



Exp. Ref. : 0049519/2018

**VISTO:**

La “**Propuesta General e Integral sobre revisión de los Planes de Estudios de las carreras de grado de la Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política – Curso de Nivelación**”, presentada por la Mgter. Mariana Patricia Acevedo, Secretaria Académica de la FCS; y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta presentada tiene como marco normativo: Ley de Educación Superior N° 24.521, Ley N° 27.204 de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior (B.O. 9/11/2015) modificatoria de la Ley N° 24.521; Disposiciones de la D.N.G.U. del M.E. N° 01/10, 02/14, 03/14 y 04/14, Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; Resoluciones del HCS de la UNC N° 289/88,200/89, 334/90, 352/90, 514/06; Resolución Rectoral N° 921/2015 – T.O. Resolución HCS N.º 764/2013 y modificatorias; Resolución HCS N.º 444/04 y modificatorias que aprueban el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; Resolución HCS N.º 1179/09 que aprueba las carreras y Planes de Estudios de la Licenciatura en Sociología y la Licenciatura en Ciencia Política y Resolución D.N. FCS N.º 907/17 que aprueba el Régimen de Enseñanza de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada por la Resolución HCS N.º 1748/17.

Que de fojas 1 a 7, obra en el expediente del epígrafe la propuesta presentada por la Secretaria Académica de la FCS.

Que a foja 8, la Comisión de Asuntos Académicos del HCD FCS, aconseja hacer lugar a la propuesta en general y sugiere modificaciones referidas a adecuar el curso de nivelación de los planes de estudios de las carreras de Sociología y Ciencia Política, que propone que en el **punto dos** ( de foja 7) se incluya la condición de libre en el curso introductorio de ambas carreras. Asimismo, sugiere que el **punto tres** ( de foja 7). se permita a los estudiantes de la Licenciatura en Sociología y Cs. Política en condición de libre inscribirse y cursar las asignaturas de primer año.

Que la Secretaría Académica incorpora las sugerencias de la Comisión de Asuntos Académicos del HCD FCS.

Que en el día de la fecha se debatió la propuesta en el seno del HCD de la FCS.

**POR ELLO;**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Incluir la condición de estudiante libre en las asignaturas del Ciclo de Nivelación de las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política.

**245**



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Exp. Ref. : 0049519/2018

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar a los estudiantes de las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política, que no hayan obtenido la regularidad del Ciclo de nivelación, a inscribirse para cursar las asignaturas del 1º año de dichas carreras.

**ARTÍCULO 3º: Instruir** a Secretaría Académica y a las Direcciones de Carreras a que durante el 1º cuatrimestre del año 2019 presenten una propuesta tendiente a la construcción de un Curso Introdutorio a las Ciencias Sociales, el que deberá respetar las particularidades y las especificidades de las tres carreras de grado que se dictan en la FCS.

**ARTÍCULO 2º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

ALEJANDRO EUGENIO SONDREZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:  
CSA

**245**